



TABLA DE PRODUCTOS

PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD
DEL PERSONAL ACADÉMICO DE HONORARIOS
2023-2



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO ACADÉMICO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO
COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN DOCENTE

ANEXO II

PRODUCTOS ACADÉMICOS A EVALUAR

| | | |
|----|--|--|
| 1) | Programa del curso sellado en la portada por la Secretaría Académica de la Escuela de Bachilleres o Facultad correspondiente. | <p><u>DEFINICIÓN:</u> Instrumento de planeación de actividades de una experiencia educativa; puede ser elaborado por primera vez al entrar en operación un nuevo plan de estudios o una nueva asignatura en la reestructuración de un plan existente, o de rediseño a la versión corregida o actualizada del programa original. Para programas educativos en modalidad virtual o a distancia: Programa registrado en el campus virtual impartido en el año evaluado.</p> <p><u>VALIDACIÓN:</u> Para Escuela de Bachilleres: Programa oficial de la asignatura avalado por la Secretaría Académica con sello y fecha de recibido en la portada. Para Facultad: Programa de la asignatura avalado Secretaría Académica correspondiente con sello y fecha de recibido en la portada. Para programas educativos en modalidad virtual o a distancia: Documento avalado por la Dirección de Educación a Distancia e Innovación Educativa o por la Secretaría Académica de la Facultad Correspondiente.</p> |
| 2) | Antología / Selección de lecturas. | <p><u>DEFINICIÓN:</u> Recopilación, selección e integración de material de lectura actualizado y pertinente para los objetivos y contenidos de una asignatura. Contiene: introducción y justificación del material bibliográfico de la antología en relación con los objetivos y los contenidos de la asignatura. Mínimo 5 lecturas.</p> <p><u>VALIDACIÓN:</u> Documento explicativo en donde se relacionen los objetivos y bloques temáticos de la asignatura articulándolos con las lecturas correspondientes, que</p> |

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

| | | |
|---------------------------------------|--|--|
| | | <p>hayan sido consideradas en las referencias bibliográficas del programa de la asignatura o que se hayan integrado durante el curso con un objetivo específico. Integrar en el documento las portadas de las lecturas o link de las mismas.</p> |
| <p>3) Instrumentos de evaluación.</p> | | <p><u>DEFINICIÓN:</u> Instrumentos elaborados por el docente o por la academia donde participa, para evaluar el aprendizaje del programa educativo correspondiente. Rúbricas, exámenes parciales o finales, ejercicios, etcétera.</p> <p><u>VALIDACIÓN:</u> Instrumentos de evaluación aplicados a las y los estudiantes, mínimo tres instrumentos. Si están integrados a una plataforma contar con el aval de la Secretaría Académica de la Escuela de Bachilleres o Facultad correspondiente.</p> <p>Para programas educativos en modalidad virtual o a distancia documento avalado por la Dirección de Educación a Distancia e Innovación Educativa o por la Coordinación del programa educativo.</p> <p><u>Nota: Si la asignatura se impartió a más de un grupo mostrar instrumentos contestados o aplicados a estudiantes del segundo y subsecuentes grupos.</u></p> |
| <p>4) Manual de prácticas.</p> | | <p><u>DEFINICIÓN:</u> Documento que presenta la secuencia de actividades para la experimentación o demostración de principios o la ejercitación de habilidades por parte del estudiante. Cada secuencia de actividades (prácticas) se relaciona con los contenidos de una unidad de aprendizaje o asignatura, y señala los objetivos, procedimiento, descripción, evaluación, materiales y, en su caso, medidas de seguridad e higiene. Debe evidenciarse su uso en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura. Puede ser de autoría o coautoría.(Si no es de autoría o coautoría se deben usar contenidos de tres manuales como mínimo citando sus referencias y justificando la pertinencia de su aplicación en la asignatura).</p> <p><u>VALIDACIÓN:</u> Manual de prácticas de autoría o coautoría que cumpla con los elementos establecidos en la definición. (Si no es de autoría o coautoría se deben usar contenidos de tres manuales como mínimo citando sus referencias y justificando la pertinencia de su aplicación en la asignatura).</p> <p><u>Nota: Si la asignatura se impartió a más de un grupo mostrar secuencias de prácticas realizadas por estudiantes del segundo y subsecuentes grupos.</u></p> |

Handwritten blue marks on the right margin, including a checkmark, a signature, and a large 'X'.

| | | |
|-----------|--|--|
| <p>5)</p> | <p>Material didáctico (presentaciones de power point, o software educativo, o videos educativos).</p> | <p><u>DEFINICIÓN:</u> Elaboración o selección de material didáctico: Recursos y materiales originales (presentaciones de power point, o software educativo, o videos educativos) de autoría propia o no, que facilitan el aprendizaje y son coherentes con el programa de la asignatura. Mínimo 5 materiales -mínimo 3 de autoría propia-.(Para recursos que no son de autoría propia justificar la pertinencia de su aplicación en la asignatura). Contiene: introducción y justificación del material didáctico en relación con los objetivos y los contenidos de la asignatura.</p> <p><u>VALIDACIÓN:</u> Material didáctico de autoría propia o no, que facilite el aprendizaje y sea coherente con el programa de la asignatura. Mínimo 5 materiales -mínimo 3 de autoría propia-. (Para recursos que no son de autoría propia justificar la pertinencia de su aplicación en la asignatura) y documento explicativo que cumpla con los elementos de la definición. (Links de los materiales si están en plataforma digital).</p> |
| <p>6)</p> | <p>Publicaciones científicas o material didáctico de apoyo a la docencia.</p> | <p><u>DEFINICIÓN:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Publicaciones científicas de autoría o coautoría: Artículos científicos en revistas indexadas o arbitradas, artículos académicos, libro, capítulo de libro relacionados con su área disciplinar o que apoye la docencia. Presentar al menos un producto, publicado después del 01 de julio del 2023. b) Material didáctico de apoyo a la docencia: Manuales de prácticas, guías de estudio, apuntes sistematizados, exámenes especiales o departamentales, etcétera, como producto de un trabajo colegiado, avalado por la Secretaría Académica de la Escuela de Bachilleres o Facultad correspondiente y que reúna los siguientes criterios: Portada, título, autoría, índice, introducción y justificación, objetivos, desarrollo de contenidos, referencias bibliográficas, y, en caso de aplicar, anexos. <p><u>VALIDACIÓN:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Portada, página legal, ISSN o ISBN y producto (Artículos científicos, artículos académicos, libro, capítulo de libro) Si el producto tiene DOI (identificador de objeto digital) registrar la liga. b) Constancia de la Secretaría Académica de la Escuela de Bachilleres o Facultad |

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

| | | |
|----|---|--|
| | | <p>correspondiente que valide el uso del material didáctico como apoyo a la docencia de los programas educativos.</p> <p>NOTA: Si uno de estos productos es evidencia académica, integrarlo en cada una de las materias.</p> |
| 7) | Tutorías INDIVIDUALES o GRUPALES del programa PIT en el semestre 2023-1. | <p>Presentar constancia expedida por la Dirección de Desarrollo Académico.</p> <p>NOTA: Si la constancia de tutorías es evidencia académica, integrarla en cada una de las materias.</p> |

6/10

Nota: Los productos de cada asignatura, se subirán en la plataforma institucional de Estímulos Docentes Honorarios <https://dda.uag.mx/estimuloshonorarios> en formato PDF. Los documentos llevarán el título de los productos seleccionados.

Y

X